



Río Grande, 17 de Diciembre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0102/2018, caratulado "Pago Renovación Póliza Seguro de inmueble 2019";

La Nota N° 250/2018, Letra T.C.M.-D.A.

La Resolución T.C.M. N° 166/2018.

La Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 250/2018, Letra T.C.M.-D.A., de fecha 27 de Noviembre de 2.018, la Directora de Administración, C.P. Beatriz Mullins, solicita la autorización para la renovación del Seguro del Inmueble de este Tribunal de Cuentas Municipal, cupo vencimiento opera el 31 de Diciembre de 2.018.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9927 de fecha 14/12/2018, ingresa Póliza Integral de Comercio N° ICQ-00-241907, a favor de Zurich Aseguradora de Argentina S.A. representada por la firma Héctor Martínez Sosa y Cía, respecto del seguro de inmueble de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 8.412,74 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Doce con 74/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que en la Resolución T.C.M. N° 166/2018, se establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que, por los motivos mencionados en la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018 se establece que el Fiscal Auditor CP Hugo Orlando BARRIA MIRANDA, subrogará el cargo de Vocal desde el día 17 hasta el día 28 de Diciembre 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018 y la Resolución de Presidencia TCM N° 001/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago CONTADO según Póliza Integral de Comercio N° ICQ-00-241907, a favor de Zurich Aseguradora de Argentina S.A. representada por la firma Héctor Martínez Sosa y Cía., por la cobertura de seguro contra incendio de edificio y contenido, responsabilidad civil, robo, rotura de



crisales del inmueble de este Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 8.412,74 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Doce con 74/100), en un todo de acuerdo en los considerandos.

ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.05.04 por un monto total de \$ 8.412,74 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Doce con 74/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 215/2018.


CP. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal